

# Sesion 40.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de Diciembre de 1908

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

### Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta—El señor Valdes Valdes espone los fundamentos del proyecto de acuerdo que formuló en la sesion anterior con motivo de la modificacion de la Mesa Directiva.—Hacen uso de la palabra los señores Cifuentes i Lazcano.—Se acuerda dejar la votacion del proyecto para la sesion siguiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueban los siguientes proyectos de lei: que crea un nuevo juzgado de letras en el departamento de Tacna; que fija la remuneracion de los subdelegados e inspectores de distrito en la provincia de Tacna; que fija la remuneracion de los jueces de subdelegacion, jueces de distrito i oficiales del Registro Civil de la misma provincia; que autoriza la inversion de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del hospital de Antofagasta; i el que acuerda una gratificacion anual al secretario de la administracion del impuesto sobre alcoholes.—Se votan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre construccion de un ferrocarril desde Jeneral Cruz hácia el oriente.—Se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion siguiente.—Continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

### Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Infante, Pastor
Castellon, Juan	Irarrázaval, Carlos
Cifuentes, Abdon	Lazcano, Fernando
Charme, Eduardo	Mac Iver, Enrique
Devoto A., Luis	Matte Pérez, Ricardo
Fábres, J. Francisco	Reyes, Vicente
Fernández Concha, D.	Sánchez M., Darío
Figueroa, Joaquin	Silva Ureta, Ignacio

Sotomayor, Rafael	Villegas, Enrique
Tocornal, José	Walker M., Joaquin
Urrejola, Gonzalo	i el señor Ministro del Interior.
Valdes Valdes, Ismael	
Vial, Leonidas	

### Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 39.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 18  
DE DICIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Matte Pérez, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

En los cuatro primeros inicia los siguientes proyectos de lei: uno que fija la remuneracion de los cargos de subdelegado e inspector de distrito en la provincia de Tacna; otro que fija tambien la remuneracion de los jueces de subdelegacion i

de distrito i de oficial del registro civil en la misma provincia; otro que crea un juzgado de letras para el departamento de Tacna, i el último sobre autorizacion para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos en conmemorar el centenario de la independencian nacional.

Se reservaron para segunda lectura.

En los dos restantes comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos económicos i los mensajes, mociones i solicitudes relativas a pensiones de gracia.

Se ordenó tenerlos presente i archivar.

### Informe

Uno de la Comision de Culto i Colonizacion, acerca del mensaje relativo a convertir los contratos de colonizacion en permisos de ocupacion hasta por veinticinco años.

Quedó para tabla.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados sobre division administrativa del departamento de Valdivia.

Se reservó para segunda lectura.

### Solicitudes

Una de los empleados de instruccion primaria del departamento de Parral, en que piden se incluya al preceptorado en el proyecto de gratificacion a los empleados públicos que el Gobierno someterá a la aprobacion del Congreso Nacional.

Se mandó pasar a la Comision de Instruccion Pública.

### Presupuestos municipales

De haber remitido su presupuesto de entradas i gastos para 1909 la Municipalidad de Quinta de Tileoco.

Se mandó archivar.

El señor Subercaseaux, en vista del informe evacuado por la Comision de Legislacion respecto de la duda constitucio-

nal que se suscitó en sesion de 17 de noviembre último, acerca de si podia o no tener origen en el Senado, la discusion del mensaje en que se somete a la aprobacion del Congreso el Tratado de comercio i de navegacion suscrito entre los Plenipotenciarios de Chile i el Ecuador, pide que a este mensaje se le asigne algun lugar en la tabla de fácil despacho.

Con este motivo, el señor Mac Iver observó que este asunto, como todos los tratados comerciales en general, debian ser estudiados detenidamente, i no era posible discutirlos en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

El señor Walker Martínez, aceptando lo espuesto por el señor Mac Iver, propone que el mensaje a que ha aludido el señor Senador de Arauco, pase en informe a la Comision de Relaciones Exteriores.

El señor Reyes aduce algunas consideraciones para manifestar la conveniencia de que la Comision de Relaciones Exteriores se asocie en el estudio de este asunto a la Comision de Hacienda o a la de Industria.

El señor Besa acceje la insinuacion hecha por el señor Reyes, i propone que el mensaje a que se ha aludido, pase en informe a las Comisiones de Relaciones Exteriores i de Hacienda unidas.

El señor Sánchez Masenlli pide tambien que se fije un lugar en la tabla de fácil despacho al proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la division administrativa del departamento de Valdivia, pero esta peticion queda sin efecto, por haberse opuesto a ella el honorable señor Besa.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, se cierra el debate sobre los incidentes, i por asentimiento unánime de la Sala, queda aprobada la indicacion del señor Senador de Maule, para que se envíe a las Comisiones de Relaciones Exteriores i de Hacienda unidas, el mensaje en que se somete a la aprobacion del Congreso el Tratado de comercio i navegacion ajustado entre los Plenipotenciarios de Chile

i el Ecuador el 29 de agosto del presente año.

En el resto de la primera hora, continúa la discusión particular del artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados, relativo a prohibir la fabricación i venta de vinos artificiales, conjuntamente con la indicación del señor Walker Martínez respecto del primer inciso, propuesta en la sesión de 11 del corriente, i con la del señor Sánchez Masenlli, formulada el día de ayer, a fin de que el proyecto pase en informe a la Comisión de Legislación.

Continúa usando de la palabra el señor Urrejola i termina su discurso; i en seguida el señor Walker Martínez insiste nuevamente en algunas de las opiniones que ha sostenido en sesiones anteriores, i termina proponiendo que el inciso 2.º se redacte en los siguientes términos:

«Es vino artificial el que no provenga de la uva, o sea adicionado de componentes nocivos a la salud.»

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, el señor Valdes Valdes envía a la Mesa, a fin de que sea discutido en la sesión próxima, un proyecto de acuerdo concebido en esta forma:

«La modificación producida en la Mesa del Senado no refleja la opinión de la mayoría de éste.»

En la hora destinada a los asuntos de fácil despacho, se continúa tratando de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el proyecto de ley acordado por el Senado, que otorga permiso i ciertas concesiones a don Zenon Méndez para construir i explotar un ferrocarril entre la estación «Jeneral Cruz» i la línea divisoria con la República Argentina.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Senador, se cierra el debate, i se procede a votar cada una de dichas modificaciones separadamente.

Se dieron por aprobadas las relativas al artículo 1.º

En el artículo 2.º, conforme a lo indicado en la sesión de ayer por el señor Urrejola, se da por desechado el cambio de redacción hecho en su texto por la Cámara de Diputados i, por asentimiento unánime, queda aceptada únicamente la agregación de la frase final que dice: «debiendo hacerse las espropiaciones en conformidad a la ley de 18 de junio de 1857.»

Las modificaciones introducidas en los artículos 3.º i 4.º se dieron por aprobadas.

Como se propone en el informe de la Comisión de Industria i Obras Públicas, quedó tácitamente desechado el nuevo artículo 7.º introducido por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto conceder al señor Méndez, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril de tracción a vapor, eléctrico o animal, que una la ciudad de Yungai con la estación de Cholguan u otro punto intermedio del ferrocarril de Monte Aguila a Antuco, pudiendo el concesionario utilizar el puente fiscal de Cholguan.

En el artículo 7.º, que corresponde al 8.º de la Cámara de Diputados, i que acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya, se da por desechado, como lo propone la Comisión, el número 2.º de los que se refieren al pago de dicha subvención, i que dice:

«2.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la sección de diez kilómetros, mas o menos, que unirá la ciudad de Yungai con el ferrocarril trasandino llamado de Antuco.»

El resto del espresado artículo se da por aprobado en los términos en que ha sido modificado por la otra Cámara.

Habiéndose puesto, despues, en votación las modificaciones introducidas en el artículo 8.º, que corresponde al 9.º de la Cámara de Diputados, i que trata de la prima que deberá pagarse al concesionario si el ferrocarril llegare a empalmar en territorio argentino con otra u otras líneas férreas que lleguen a la costa del Atlántico, el señor Fernández Concha

fundada su voto contrario a las modificaciones introducidas en este artículo.

Con este motivo, el señor Urrejola da algunas esplicaciones para manifestar que el nuevo inciso primero que introduce la Cámara de Diputados i que tiene por objeto conceder permiso al señor Méndez para prolongar el ferrocarril a que se refieren los artículos anteriores, hasta la línea divisoria con la República Argentina, guarda congruencia con la modificación ya aceptada en el artículo 1.º; i que en cuanto a la prima de mil libras esterlinas que figura en el artículo, estaba también consultada en el proyecto del Senado.

Habiendo llegado el término de la hora destinada a los asuntos de fácil despacho, se deja pendiente la votación de las modificaciones a este artículo.

Los artículos 1.º a 7.º inclusive, con las modificaciones a que se ha hecho referencia, aceptadas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 7.º, han quedado en los términos siguientes:

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril de tracción a vapor o eléctrico, de trocha de un metro, que partiendo de la estación de Jeneral Cruz, de los ferrocarriles del Estado, pase por el pueblo de Pemuco i siga al oriente *hasta llegar a Camarico, a setenta kilómetros del punto de partida.*

Esta concesión será por el término de noventa años, contados *desde la fecha de la promulgación de esta lei.*

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demás edificios destinados al servicio de la vía, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en la parte que las recorra o atravesase la línea, con tal que este uso no

embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesitaren para la línea, sus estaciones i anexos, *debiendo hacerse las espropiaciones en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.*

Art. 3.º *Una vez entregado a la explotación todo el ferrocarril,* se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por la internación de materiales que se empleen en la construcción i por el material rodante necesario, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de ciento cincuenta mil pesos, i debiendo justificarse ante el Presidente de la República el empleo de dichos materiales en la línea i sus anexos.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril se someterán a la aprobación del *Presidente de la República* en el término de dieciocho meses, *a contar desde la promulgación de esta lei.*

Si trascurridos tres meses desde la fecha en que se presentaren los planos, el Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecución de los trabajos.

Los trabajos de construcción de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados ámbos plazos desde la fecha de la aprobación de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos a lo ménos.

Art. 5.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo que antecede.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a

cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciera el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 6.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policía de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará además obligado a someter a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

«Art. 7.º El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

Esta subvencion se pagará:

1.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la seccion de veinticinco kilómetros que unirá la estacion de Jeneral Cruz con el pueblo de Pemuco.

2.º Una vez concluida i pagada esta seccion, el concesionario recibirá la subvencion de cinco mil pesos por cada kilómetro que construya en la prolongacion del ferrocarril desde Pemuco hácia la cordillera, en dos porciones: una de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro construido, i el resto, de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro, cada vez que complete una seccion de veinte kilómetros, debiendo hacerse el pago de la seccion final, aun cuando su longitud fuere inferior a veinte kilómetros.»

A propuesta del señor Presidente, quedan anunciados como asuntos de fácil despacho, para los primeros quince minutos de la órden del día de la sesion próxima i siguientes, el que ha quedado en votacion i además estos otros:

Mensaje que autoriza al Presidente de

la República para invertir cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de Antofagasta;

Mocion de la Comision Mista de Presupuestos, relativa a conceder una gratificacion anual de dos mil pesos al secretario de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes;

Mensaje que crea un nuevo juzgado de letras para el departamento de Tacna;

Mensaje que fija remuneraciones a los cargos de subdelegado e inspector en la provincia de Tacna; i

Mensaje que fija, igualmente, remuneraciones a los jueces de subdelegacion i de distrito i a los oficiales del registro civil, en la misma provincia.

Continúa la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1909, en la parte relativa al presupuesto de Instruccion Pública, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i las indicaciones formuladas en la sesion de ayer, i se obtienen los siguientes resultados:

PARTIDA 6.ª

*Bibliotecas, museos i observatorios*

Se da tácitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision.

PARTIDA 7.ª

*Gastos generales comunes a la instruccion universitaria, secundaria i especial*

Se da por aprobada sin variacion.

PARTIDA 8.ª

*Instruccion Primaria*

Se pone en votacion la indicacion hecha por el señor Sánchez en la sesion anterior, para que no se acepten los ítem propuestos por la Comision, para sueldo de un capellan de la Escuela Normal de Preceptoras número 3 i asignacion al mismo por siete horas de clase de reli-

jion i moral, i el señor Ministro aduce diversas consideraciones en apoyo de la indicacion.

Con este motivo usan de la palabra los señores Fernández Concha, Walker Martínez i Cifuentes.

Consultada la Sala acerca de si se aceptaba o nó los referidos ítem, resultan trece votos por la afirmativa i siete por la negativa, quedandos en consecuencia, aprobados.

La indicacion del señor Sánchez para agregar un ítem de diez mil pesos, destinado a costear la alimentacion de los niños indijentes que asistan a las escuelas fiscales de Santiago, resulta desechada por diecisiete votos contra dos.

Se da lectura a los tres ítem propuestos por el señor Balmaceda, en la sesion anterior, destinados al arrendamiento de locales para escuelas en Iquique, i el señor Ministro espresa que son innecesarios, porque el ítem 3202 del proyecto consulta ciento cincuenta mil pesos para mayores arriendos de locales ocupados por escuelas primarias i normales i para arriendos no consultados nominativamente en el presupuesto.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Balmaceda, el señor Ministro, con el asentimiento unánime de la Sala, propone que, en vez de agregar aquellos ítem, se aumente el 3202 en la cantidad de dieciseis mil pesos a que ascienden.

El señor Balmaceda acepta esta modificacion i retira, en consecuencia, su indicacion en la parte referente a dichos ítem.

El aumento al ítem 3202, propuesto por el señor Ministro en reemplazo de la indicacion del señor Balmaceda, se da tácitamente por aprobado.

El ítem propuesto por el señor Balmaceda, para incorporar la enseñanza agraria en las escuelas públicas i rurales, resulta tambien aprobado por quince votos contra siete.

La partida del proyecto se da por aprobada con las demas modificaciones de la Comision.

## PARTIDA 9.ª

*Jubilaciones i pensiones de gracia*

Se da tácitamente por aprobada con los nuevos ítem agregados por la Comision.

## PARTIDA 10

*Gastos generales comunes a todo el servicio*

El señor Walker Martínez espresa que dará su voto negativo al aumento propuesto por el señor Fábres al ítem agregado por la Comision, para remunerar al ex-jefe de seccion del Ministerio de Instruccion Pública, don Aureliano Quijada.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se sigue, con este motivo, un debate en que usa de la palabra el señor Ministro, que da a conocer las razones que se tuvieron en vista para fijar esa remuneracion en mil pesos, i el señor Fábres quien, despues de hacer valer algunas consideraciones, modifica su indicacion en el sentido de elevar el ítem de mil a tres mil pesos solamente.

Votado el ítem con la espresada suma de tres mil pesos, resulta aprobado, en votacion secreta, por catorce votos contra ocho.

Se levanta la sesion, quedando pendiente la votacion de esta partida.»

**Cuenta***Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Proyecto que crea en la Caja Hipote-

caría una seccion especial destinada a aceptar préstamos con garantía de propiedades cuyo valor no exceda de veinte mil pesos ni baje de dos mil pesos;

Proyecto que crea las plazas de injenieros tasadores para la Caja de Crédito Hipotecario; i

Proyecto que reorganiza las oficinas del Tribunal de Cuentas, de la Direccion del Tesoro i las de la Contabilidad.

Santiago, 30 de noviembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Pedro N. Montenegro.*»

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 19 de diciembre de 1908.—El Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,818, de 15 de diciembre del año en curso.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague al contratista del ferrocarril en construccion de Osorno a Puerto Montt, don Pedro A. Rossetot, la suma de setecientos ochenta mil ochenta i seis pesos un centavo de dieciocho peniques, saldo líquido de la situacion número 4 de los trabajos ejecutados en dicho ferrocarril.

Se ordena que la Direccion del Tesoro imparta las órdenes del caso para que, de la suma anterior, se pague al contratista en letras a noventa dias vista, la suma de trescientos mil pesos de dieciocho peniques; i que la Tesorería Fiscal consigne en depósito a la orden del Director de Obras Públicas la suma de ochenta i seis mil seiscientos setenta i seis pesos veintidos centavos de dieciocho peniques, que se retiene al contratista en garantía de la buena ejecucion de las obras.

Se ordena imputar el equivalente en moneda corriente de las sumas de setecientos ochenta mil ochenta i seis pesos un centavo de dieciocho peniques i de ochenta i seis mil seiscientos setenta i seis pesos veintidos centavos de dieciocho peniques en exceso al ítem 913, partida

15 del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

A fin de dar facilidades, dentro de la Ordenanza de Aduanas, al comercio de tránsito con la República Arjentina en la rejion austral del país, el Ejecutivo ha enviado un mensaje solicitando se declare puerto mayor al puerto menor de cordillera de Huahun, dependiente de la Aduana de Valdivia, i por el cual se hace el intercambio de los productos con el territorio de Neuquen, establecido por medio de comunicaciones regulares.

La importancia adquirida por el comercio internacional en esas rejiones i la conveniencia de favorecer las corrientes comerciales del Neuquen hácia las costas chilenas, principalmente hácia el puerto de Corral, su natural salida, justifican la habilitacion de Huahun como

puerto mayor terrestre para que pueda verificarse el comercio de tránsito a que han dado origen la regularidad de las comunicaciones entre el Neuquen i Valdivia i el desarrollo del intercambio.

Teniendo en vista estas razones, nuestra Comision de Hacienda no vacila en recomendaros la aprobacion del proyecto de lei que se acompaña al mensaje de nuestra referencia.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 1908.—*J. F. Fábres.*—*Pastor Infante.*—*Dario Sánchez.*»

#### 4.º De las siguientes solicitudes:

Una en que numerosos vecinos de Valdivia, reunidos en comicio público, piden el pronto despacho del proyecto de lei que crea en la provincia de Valdivia el departamento de Villa-Rica.

Otra del consejo directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, con que somete a la consideracion del Senado las observaciones que le merece el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, sobre mercedes de agua i obras de regadío.

## INCIDENTES

### La renovacion de la Mesa

El señor VALDES VALDES.—Presenté en la sesion del viérnes un proyecto de acuerdo que debia ser discutido en primera hora i que renuevo hoy, rogando al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO —Dice así: «La modificacion producida en la Mesa del Senado no refleja la opinion de la mayoría.»

El señor VALDES VALDES.—De-seaba decir ahora dos palabras sobre este particular.

Nuestro Reglamento tiene sin duda alguna muchos defectos, tantos que mas bien podria formar parte de una coleccion de antigüedades que servir para que por sus disposiciones se rijiera el Senado.

El principal de estos defectos es el relativo a la eleccion de Mesa, que se hace todos los meses. Este es un mal que ha sido correjido en casi todos los parlamen-

tos del mundo. En las asambleas lejislativas, en su comienzo, se ha tratado de que el periodo de renovacion de la Mesa directiva sea corto.

En la Convencion francesa se estableció que debia ser de quince dias. En el Reglamento antiguo de la Cámara de Diputados de nuestro pais ese periodo era de un mes, como es aquí en el Senado. En todos los demas parlamentos del mundo se siguen diversas prácticas; en unos la eleccion se hace por todo un período, sea ordinario o estraordinario; en otros la eleccion es por un año; i en otros, como en Inglaterra, la eleccion es por toda la duracion de un parlamento.

A medida que se han ido desarrollando las prácticas i hábitos parlamentarios, se ha ido dando estabilidad a la Mesa de las Cámaras, para que en lo posible no esté sujeta a los vaivenes de la política.

En nuestra Cámara de Diputados estas dificultades o defectos reglamentarios se hicieron notar en forma evidente.

Todos los partidos han podido aprovecharse de las sorpresas que este régimen de votacion mensual permitia, sorpresas que se habrian traducido en cambios de Mesa i aun, a veces, en cambios ministeriales, si no fuera que la mayoría vuelve todo a la situacion normal.

Es algo de esto lo que nos ha pasado en la sesion del juéves. Yo fui al campo ese dia sin tener noticia de la eleccion de Mesa. Comunicué mi viaje al señor Ministro del Interior, quien tampoco tenia conocimiento de dicha eleccion. Así sucedió tambien a otros de nuestros colegas, i nos hemos encontrado despues con una eleccion que cambiaba la fisonomía de la Mesa de la Cámara.

Cuando lo supe, creí que era imposible que esta Mesa pudiera mantenerse, pues no me imaginaba que nuestro colega, el señor vice Presidente, quisiera desempeñar su puesto en la Mesa del Senado sin el apoyo de la mayoría, i que bastaria presentar un proyecto de acuerdo que viniera a restablecer la situacion existente; pero dejé pasar la primera hora de la sesion del viérnes por ser el tiempo en que el señor vice-Presidente podia pre-



sentar su renuncia de palabra o por escrito.

En el momento de suspenderse la sesión le hice presente que nosotros, los miembros de la mayoría, nos preocupábamos de esta cuestión, i solo cuando el señor vice-Presidente me manifestó que no tenia el propósito de renunciar, creí que era del caso presentar el proyecto de acuerdo.

He hecho ésto, porque creo que la cortesía que nos debemos mutuamente va mas allá que las prescripciones reglamentarias.

Son estas cortesías usuales i corrientes entre jente que se guarda deferencia, i ellas se han realizado a veces con prescindencia del Reglamento, porque priman sobre él.

En alguna parte he leído que esta indicacion no fué hecha en primera hora por falta de mayoría; pero no hubo falta de mayoría, sino sobra de cortesía, si ésta puede sobrar.

Si la eleccion verificada pretende solo demostrar que la mayoría se descuidó i que la minoría estuvo lista, pase; pero pretender que los puestos de la Mesa del Senado pueden ser desempeñados sin el apoyo de la mayoría, esto no me parece posible ni aceptable.

En esos puestos hai que estar siempre celosos de quedar bien colocado, no solo bien elejido, en representar a las mayorías i no a las minorías, porque esos puestos obligan muchas veces a estar en conformidad con el Gobierno i a tener conocimiento de los menores detalles de la política de los Ministerios.

¿Es natural que ocupe ese puesto de confianza una persona que no forma parte en la mayoría, aun dando por establecido que son indiscutibles las cualidades i buenas condiciones que ha demostrado tener en el anterior desempeño de ese puesto? No hai duda que nó.

A este respecto, señor Presidente, he registrado algunos antecedentes i voi a citar solo dos de ellos.

El señor Santelices era vice-Presidente de esta Cámara, i en una eleccion de Mesa Directiva resultó elejido por empa-

te, con trece votos a favor i trece en blanco. En conformidad al Reglamento estaba reelejido; sin embargo, el señor Santelices renunció el puesto que reglamentariamente habia obtenido, porque no encontró que aquella votacion le permitiera desempeñar debidamente el cargo conferido.

Nuestro honorable colega, el señor Lazcano, celoso como lo es siempre de ocupar los puestos de honor de esta Cámara en forma irreprochable, se condujo como correspondia, en un momento en que se trataba de aquilatar la forma en que disponia de la confianza de la Cámara.

La renuncia que presentó nuestro honorable amigo decia como sigue:

«Santiago, 18 de diciembre de 1899. —Señor Secretario del Senado.—Mui señor mio: Sirvase hacer presente a la Honorable Cámara mi deseo de que se elimine mi nombre en la eleccion de hoy.

La autoridad de un Presidente de Cámara, mas que en la fuerza de prescripciones reglamentarias, se afirma en la confianza que inspira a sus colegas, debiendo retirarse al menor indicio de haberla perdido.

La eleccion del Consejero suplente para la Caja de Crédito Hipotecario autoriza para creer que el Senado no me favorece ya con su confianza i que debo retirarme.

De usted mui atento servidor.—*Fernando Lazcano.*»

Lo que habia pasado revela hasta qué exceso llevó el honorable señor Lazcano su delicadeza. Se trataba de la eleccion de un consejero de la Caja de Crédito Hipotecario i Su Señoría, el señor Lazcano, sacó una parte de los votos para propietario i otra parte para suplente. De manera que, apesar de tener los votos de todos los Senadores, bastó esa apariencia de duda, de si debia ser suplente o propietario, para que el señor Senador encontrara que no era propio que ocupara ya su asiento en la Mesa del Senado.

Solo tendria una esplicacion la circunstancia de que el honorable señor Matte no haya renunciado, i seria la de que pu-

diera haberse formado la idea de que la mayoría ha cambiado i que una Mesa de coalicion pudiera representar ahora una mayoría del mismo color.

Si éste fuera el concepto del señor vice-Presidente, el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de presentar, pondria las cosas en claro.

Dice el proyecto:

«La modificacion producida en la Mesa del Senado no refleja la opinion de la mayoría.»

¿Cuál ha sido la «modificacion» ocurrida en la Mesa del Senado? El reemplazo de un vice-Presidente liberal por uno conservador. A mi juicio, i al de los Senadores de la alianza liberal, es evidente que esa modificacion no refleja la opinion de la mayoría liberal del Senado; pero si hubiera mayoría en contra del proyecto de acuerdo, por ese hecho quedaria demostrado que la Mesa de coalicion reflejaba bien a una mayoría de coalicion, i todo concluiría, quedando la Mesa como está.

¿Ha podido ser ésta la idea del señor vice-Presidente al persistir en desempeñar el cargo? Posible es i su situacion o actitud seria irreprochable. Producida la votacion, obrará, debo suponerlo, en conformidad con el resultado que ella arroje.

He dicho «la modificacion», porque quiero dejar en claro que me refiero tan solo al cambio de vice-Presidente.

La situacion del señor Presidente ha quedado alejada del debate.

Su Señoría tenia de antiguo la unanimidad de los sufragios, la ha conservado durante el tiempo que ha habido en la Cámara una mayoría liberal, i todavía ha contado con esa misma unanimidad en la eleccion del juéves de la semana última. Por consiguiente, la situacion del señor Presidente no da lugar a cuestion, i está fuera de todas estas apreciaciones: si he hablado de la Mesa, ha sido solo siguiendo la costumbre, empleando una locucion corriente.

Creo que no hai sino ventaja en que la situacion se despeje, a fin de que se

ponga en claro la opinion de la mayoría del Senado, con respecto al señor vice-Presidente.

El señor CIFUENTES.— Aunque nada debiera estrañarme en medio del caos político en que vivimos, sin embargo, no ha dejado de causarme alguna sorpresa la proposicion presentada por el honorable Senador que deja la palabra.

Yo encuentro en este asunto dos cuestiones graves, de hecho la una, de doctrina la otra.

Vamos primeramente a los hechos.

Constantemente, los únicos amigos del Ministerio, que se han impuesto el sacrificio de darle sesion en esta Cámara, de discutir los proyectos del Gobierno, i especialmente de discutir los presupuestos i acelerar su despacho, han sido los miembros de la minoria.

Los únicos amigos que ha tenido el Ministerio, puedo repetir con verdad, han sido los que nos sentamos en estos bancos.

Los señores de la mayoría, de esa mayoría cuyos fueros se viene a invocar ahora, siempre o casi siempre, han brillado por su ausencia: si no hubiera sido por nosotros, el Ministerio, el Gobierno no habria tenido cómo discutir los proyectos que nos ha enviado: sus partidarios no le habrian dado número, ni siquiera para los presupuestos.

¿Quiénes son los que han hecho el sacrificio de estar a la hora legal para que pudiera haber sesion?

En nuestras manos habria estado que no hubiera habido casi nunca sesion. Sin embargo, animados como hemos estado siempre de la mayor benevolencia, nos hemos impuesto el sacrificio de dar siempre sesion.

Pero, apesar de que constantemente se notaba la ausencia de los señores de la mayoría, nunca se habia observado lo que sucedió en el dia de la eleccion última.

Muchos creyeron que la eleccion debia verificarse el dia anterior, el 16; i probablemente debido a esa circunstancia hubo casi claustró pleno.

Pero la eleccion no tuvo lugar ese dia. Ese dia, en que asistió el señor Senador por Colchagua, se anunció solemnemente despues de la lectura del acta, que la eleccion debia practicarse en la sesion próxima, de lo cual quedaron prevenidos los señores Senadores que estaban presentes. Mas aun, al dia siguiente todos los periódicos dieron la noticia del anuncio.

I bien, ¿qué aconteció al dia siguiente, en la sesion del 17? Que como nunca se vieron desiertos los bancos de la mayoría. Podíamos haber dicho con el poeta *aparent rari nantes in gurgite vasto!*

Aquella sesion, respecto de los bancos de la mayoría, no era otra cosa que una soledad mortuoria, a pesar de que, como todas las que se han celebrado desde hace mucho tiempo, estaba destinada en su parte principal a la votacion de los presupuestos.

¿Cómo fué que no se encontraban aquí mas que cuatro de los Senadores de la mayoría, cinco con el señor Ministro del Interior?

La minoría estuvo, como siempre, en su puesto, dando, como de costumbre, sesion al Ministerio; trabajando por hacer andar la votacion de los presupuestos.

Yo pregunto, entónces, ¿quiénes eran los amigos del Ministerio? ¿nosotros o los otros? éstos que se llaman o a quienes se quiere llamar sus adversarios, o bien los indiferentes, que en absoluto se preocupaban de su suerte?

Fué cosa de notar, señor Presidente, que el vacío no fué solo de los que por sus ocupaciones o por alguna circunstancia extraordinaria suelen dejar de asistir, sino que lo fué especialmente de los caudillos de esa mayoría: faltaban los señores Mac Iver, Castellon, Sanfuentes i hasta el mismo señor Valdes Valdes; ¡todo el mundo estaba ausente! ¡cosa verdaderamente extraordinaria! Nunca se habia visto una soledad igual en los bancos de la mayoría.

El señor Presidente de la Cámara fué

elejido, como de costumbre, por unanimidad. ¿Qué hizo la minoría? En aquel momento era mayoría: elijió como era su derecho a uno de los suyos.

El dia de la eleccion era el legal i reglamentario. La Mesa reflejaba la opinion del Senado; reflejaba la opinion verdadera que existia en ese momento, i esa es la única mayoría que debe respetarse.

Tales son los hechos. Nosotros no hemos hecho otra cosa que usar de nuestro derecho; i el que usa de su derecho a nadie ofende.

¿Quiénes tenían la culpa de que ese hecho sucediera? Los que hicieron el vacío, los que se ausentaron de la Sala.

El que se ausenta i no comparece a los actos legales, abdica, renuncia a su derecho i mal puede despues quejarse i reclamar.

Vamos ahora a la doctrina, i aquí nace mi sorpresa.

El honorable señor Valdes Valdes pretende nada ménos que rever i,—lo que a la verdad es mas estraño aun,—censurar un acto del Senado, ejecutado por él en conformidad a su Reglamento.

Eso es lo que significa el voto propuesto: una censura al Senado, como si hubiera cometido una incorreccion, una ilegalidad.

El señor vice-Presidente que no salió reelejido podia tener mucha razon—no me mezelo en eso—para sentirse desairado por la conducta de sus amigos i sus aliados, podia tener razon para quejarse del vacío que éstos le hacian. Pero sus amigos i aliados eran quienes tenían el deber de darle las esplicaciones o satisfacciones del caso; privada i particularmente, dando cada uno la razon que le hubiera impedido asistir.

Pero, venir a rever o a censurar los actos del Senado, ejecutados en el tiempo i con la solemnidad prescritos en su Reglamento, que a todos concierne i obliga, me parece una doctrina peligrosa, i de todo punto inaceptable.

Si en una eleccion de Senadores o Diputados, que debe verificarse en dia prefijado, los amigos de un candidato no

concurrer a las urnas, aunque concurriendo habrían obtenido el triunfo, ¿sería dable admitir un reclamo fundado en que el resultado real de la votación no reflejaba los sentimientos de la mayoría?

Señor, aquí sería el caso de recordar las palabras de Mazarino en contestación al enviado de Jacobo II, en ocasión de anunciar éste al Rei de Francia que pensaba dejar la Inglaterra para asilarse en Francia.

«Decid a vuestro Rei que el que deja su lugar lo pierde.» Los de la mayoría dejaron su lugar i lo perdieron.

Ese acto ha sido correcto, ha sido legal, i esto es lo que sucede en las resoluciones cotidianas del Senado al dictar las leyes: los ausentes tienen que conformarse con lo que hayan resuelto los que han ocupado sus puestos, i deben acatar las resoluciones que se hayan tomado legalmente. Así, por ejemplo, si mañana hubiera en esta Cámara veinte Senadores anti-conversionistas i seis u ocho conversionistas, i notificados sus miembros del día de la votación de un proyecto relativo a este asunto, los veinte anti-conversionistas no asistieran i predominara la opinión de los seis u ocho conversionistas, ¿qué habría que decir? Nada, absolutamente nada.

¿Podría al día siguiente presentarse la mayoría diciendo que ese voto no reflejaba la opinión del Senado i que debía volverse sobre lo acordado? No, señor Presidente. ¿A dónde iríamos a parar con semejante doctrina?

Es preciso que los miembros de la mayoría, i especialmente el honorable Senador de Colchagua, tengan un poco de paciencia como la hemos tenido nosotros. Los plazos son breves. ¿Por qué el honorable Senador de Colchagua, después de dar privadamente esplicaciones al honorable señor Besa, no ha esperado el día reglamentario para hacer valer los derechos de la mayoría?

La Mesa elejida el día 17 fué el reflejo fiel de la mayoría del Senado, i su elección fué por todo punto reglamentaria i legal; de manera que ese acto de la Cá-

mara no se puede rever ni mucho menos censurar, i la proposición del honorable Senador de Colchagua es una censura a un acto ejecutado por el Senado con toda legalidad.

Señor, me dirá el honorable Senador de Colchagua, la elección del 17 reflejó efectivamente la opinión del Senado en ese día, pero hoy no la refleja ya.

Su Señoría viene a hablarnos de reflejos para hacer revisar resoluciones del Senado! Con que ahora no la refleja, i ¿la reflejará mañana? ¿Lo sabe acaso su Señoría? ¿Quién es aquel que en medio del torbellino político que nos ajita se ha sentido capaz de clavar la rueda de la fortuna? ¿quién es hoy día el que llega a donde va?

Esto me hace recordar la revolución social del año 48 en Francia. La Francia creyó ir con su revolución al falansterio de Fourier i fué a rematar en el Imperio de Napoleon II.

Algo así está pasando hoy. ¿Quién no recuerda los escollos en que ha encallado esta actual mayoría?

Nuestro Presidente, el que en estos momentos dirige nuestros debates, ¿no entonaba endechas a los vientos liberales que llevaban su barco a toda vela, i no fué a estrellarse en las rocas de Punta Falsa donde naufragó?

¿Quién puede, pues, asegurar que llegará a donde va?

¿I quién no sabe que ayer no mas el señor Muñoz Rodríguez empuñaba la bandera de la Alianza Liberal seguro de ir a clavarla en el mástil mas alto del puerto de Valparaíso, i quién ignora a donde fué a rematar esa gloriosa enseña?

Fuó a ser revolcada en el restaurant del Membrillo.

¿I quién no ha contemplado cómo aparecen, como visiones de ultra-tumba, esas estatuas del Comendador, esos convidados de piedra, que se llaman candidatos independientes, precisamente para decir a los actuales Senadores que sus días están contados?

Estamos en una época turbulenta, en un remolino político, que no sabemos a

donde nos lleva para que podamos pretender lanzar un voto de censura a las resoluciones del Senado.

¿Acaso no se dió ayer un voto de confianza al Gabinete? ¿Acaso no dejamos pasar ese voto, i mas aun, no dijimos de una manera espresa que no censurábamos al Ministerio?

Sin embargo, ¿no se produjo al dia siguiente un voto de censura en la otra Cámara? ¿Ese voto refleja tambien los votos de la mayoría ausente de esta Cámara, el dia de la eleccion de Mesa?

Estos reflejos, señor Presidente, tienen muchos inconvenientes i, como los del sol en las tardes de estío, tienen hoy un colorido i mañana otro diverso.

I todavía, bien podria citar otros hechos que corroboran la inestabilidad en que se pretende fundar por el honorable Senador de Colchagua, el voto que propone Su Señoría.

¿Acaso no hemos visto que al honorable señor Figueroa, al distinguido Ministro del Interior, se le quiere arrojar por la misma Alianza de su propia casa, de la senaturía de Santiago, para hacerlo viajar en globo por el mapa electoral del pais, como a un héroe de Julio Verne? ¿Cabe una desventura mayor?

Señor, muchos son los que han pretendido i pensado ir al Capitolio, i se han estrellado en la Roca Tarpeya, por culpa, por la gravísima culpa de la alianza liberal.

Todos estos hechos que acabo de recordar, ¿no están probando que la alianza liberal padece de una grave enfermedad, de una enfermedad que, a mi ver, ha padecido desde el principio?

Se me dice, empero, que está mui convaleciente, que va a renacer mas firme que nunca. Mucho me alegro de tan fausta nueva; pero en vista de los hechos que he mencionado, me vienen a la memoria los versos del poeta:

A vos, doña Dinguindaina,  
Que pareceis laberinto,  
Por las vueltas i revueltas  
En que tantos se han perdido,  
Tu noticia recibí

Con un contento infinito  
De saber que está tan buena  
Mujer que nunca lo ha sido.

Como otro dijo: «Quod scripsi, scripsi», yo digo: «Quod factum sicut lege, factum est». (Lo que se ha hecho conforme a la lei i a nuestro Reglamento, hecho queda).

Ahora bien, cuando la mayoría esté en su puesto, haciendo los sacrificios que nosotros hemos hecho, i asista a la eleccion, entónces elejirá la Mesa que tenga a bien. Pero no se nos venga a hablar de que la Mesa actual no refleja la mayoría del Senado; no hai derecho para que se nos hable de simples reflejos cuando se trata de un acontecimiento verificado a la luz del claro dia.

Supongamos el caso de un Diputado radical elejido por un departamento en el que no solo la mayor parte sino que todos los electores sean radicales. A poco andar este Diputado se hace nacional o conservador i naturalmente ya no refleja la opinion de sus electores. ¿Seria esto razon bastante para hacer nueva eleccion, siendo así que la Constitucion dice que los Diputados se elijen por tres años? Igual cosa digo yo de la eleccion de Mesa del Senado; nuestro Reglamento dice que sus miembros deben durar un mes. Debe, pues, esperarse un mes ántes de pretender cambiar las cosas i censurar un acto de la Cámara solo por aquello de los reflejos de que habla el honorable Senador de Colchagua.

Muchos fenómenos, señor Presidente, nos han asombrado en los últimos tiempos, pero lo que mas lamento, lo que siento profundamente es este desconcierto universal que nos invade con tan grave daño para los intereses jenerales i permanentes de la República.

Para terminar, repito que yo no acepto la proposicion en debate porque además de estar ella destinada a rever un acto legalmente ejecutado por la Cámara, es tambien un voto de censura a un procedimiento de Senado.

El señor LAZCANO.—El honorable Senador de Colchagua me ha favorecido

recordando una renuncia que hice como Presidente de esta Cámara, i esa circunstancia me obliga a quebrantar el propósito que tenía de no tomar parte en este debate.

Para proceder con lógica i con el debido orden reservaré para mas adelante la contestacion que a este respecto debo a mi distinguido colega, ocupándome desde luego de analizar el voto propuesto por Su Señoría.

Afirma el proyecto de acuerdo que la eleccion del dia 17 no refleja la opinion del Senado.

El señor VALDES VALDES.—Permítame el honorable Senador: he dicho la «modificacion» de la Mesa, o de la mitad de ella, pues la otra mitad refleja la opinion de la mayoría.

El señor LAZCANO.—Conformándome con los descos del señor Senador i para aclarar mas el punto diré que la eleccion del señor Matte Pérez, segun el proyecto de acuerdo de Su Señoría, no refleja la opinion de la mayoría del Senado.

La alianza liberal, que tenía el deber de concurrir el juéves a la eleccion de Mesa, no cumplió con ese deber por buenas o malas razones, que no es del caso averiguar, a pesar de que estaba prevenida, segun costumbre, desde la sesion anterior.

Solo concurren cuatro Senadores liberales-democráticos i el señor Ministro del Interior, quien talvez vino obligado por los deberes de su puesto. Los conservadores, partido disciplinado, sí que concurren, i, encontrándose en mayoría suficiente, elijieron a uno de los suyos para vice-Presidente del Senado. La falta ha sido, pues, única i esclusivamente de la alianza liberal.

Siendo esto así, ¿conviene darle mas resonancia i publicidad a este hecho? No trepido en decir que nó, i aun me parece que seria oportuno aguardar la nueva eleccion que reglamentariamente debe hacerse dentro de un mes. ¿Para qué precipitar los acontecimientos, para qué hacer esta declaracion solemne de una falta cometida por la alianza liberal? Porque

la verdad es que este proyecto de acuerdo solo es un *mea culpa* que mas conveniria evitar.

Yo, que siempre dí mi voto al honorable señor Besa, estaba ausente de esta Sala en cumplimiento de deberes con que me ha honrado esta misma Cámara.

Me encontraba entónces en el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, i es por esto que no me siento culpable de lo ocurrido, que no acepto este *mea culpa* que significa, a mi juicio, el proyecto de acuerdo que se ha propuesto, i, por consiguiente, no le daré mi voto favorable.

Conviene en este caso estudiar un poco la situacion en que la alianza liberal se ha colocado, pero previamente conviene recordar el orijen de esa misma alianza.

Surjian en todas partes candidaturas que no solo no contaban con el voto popular sino que eran rechazadas por el pueblo, pero que contaban para su triunfo con el apoyo de la autoridades. Esto alarmó con justicia a los partidos i fué la causa que los movió a ponerse de acuerdo a fin de formar lo que se llamaba la alianza liberal. El partido mas poderoso en el pais, el liberal democrático, porque sin duda alguna es el que cuenta con mas fuerzas electorales, estaba señalado por jentes que lo quierera mal a ser la víctima en las próximas elecciones, i fué ésto lo que obligó a ese partido a entrar a formar parte de la alianza liberal. Este fué el fundamento, el orijen de esta situacion política que ha gobernado i que gobierna hasta noi.

Veamos ahora cuáles son los frutos de esta medida de defensa ideada por el partido que se sentia lastimado en sus derechos por los acontecimientos producidos. En conformidad a los pactos, le correspondian cinco senaturías, las de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Aconcagua i Ñuble. La senaturía de Tarapacá la ha obtenido siempre el partido liberal democrático, debido a las numerosas fuerzas con que allí cuenta.

Pues bien, se levanta hoi en esa provincia la candidatura de un distinguido abogado de Valparaiso que ocupa un lu-

gar prominente en el partido montino, por el apellido histórico que lleva. Es muy posible que este caballero deje fuera de esta Cámara al que en conformidad a los pactos, en conformidad a lo establecido por la Alianza Liberal i en conformidad a las fuerzas considerables que siempre han dado el triunfo al candidato liberal democrático en aquella provincia, debiera venir a representarla.

Segun los pactos a que me vengo refiriendo, la senaturía de Antofagasta le correspondia a un distinguido miembro del partido liberal democrático, a un hombre que se ha sacrificado siempre por su partido, i que ha sido hasta presidente de él.

Pues bien, este caballero ha tenido que renunciar a esta senaturía por haber surjido en aquella provincia la candidatura de un caballero semi-estranjero, culto, simpático, distinguidísimo, que cuenta con el amparo oficial i tambien con el apoyo de algunas casas estrajeras, pero que ciertamente no resultará elegido Senador por obra del pueblo de aquella provincia, sino merced a la intervencion oficial.

Como decia, el candidato liberal democrático ha tenido que renunciar a esa candidatura, i en su renuncia está la mejor prueba de lo que afirmo, de que no serán los votos de los electores sino que los votos de la intervencion oficial los que elijan en marzo al Senador de Antofagasta.

Esto, que es un hecho notorio, que consta de un documento público firmado por persona distinguidísima, que merece entera fé a mis honorables colegas, debió ser corregido por la Alianza Liberal en resguardo de los intereses de uno de los partidos que en ella militan; sin embargo, no lo ha hecho o no ha podido hacerlo.

De modo que hai derecho para decir que los liberales democráticos serán barridos de la provincia de Antofagasta en las próximas elecciones i no tendrán, como tienen hoi, la representacion a que sus poderosas fuerzas le dan derecho.

¿Qué ocurre en Coquimbo a este res-

pecto? La senaturía por esa provincia le correspondia, en conformidad tambien a los pactos i a las poderosas fuerzas que tiene allí el partido liberal democrático, al actual señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero un distinguido ex-Ministro de Hacienda, afiliado al partido montino, figura ya como candidato i ha hecho una jira política por toda la provincia.

Repitiendo lo que han dicho personas que saben lo que ocurre en ese partido, —porque no hablo basado en hechos callejeros, —diré que don Enrique Rodríguez será el que venga a representar despues de las elecciones de marzo a la provincia de Coquimbo en esta Cámara.

¿Qué ocurre en las provincias de Ñuble i Aconcagua? Como es sabido, ya se señalan los nombres de los que deben venir a reemplazar a mis actuales colegas señores Balmaaceda i Silva Ureta.

Esto es lo que le ocurre al partido mas poderoso del país, al partido que fué a la alianza liberal en busca de amparo contra la desenfrenada intervencion oficial. ¿Ha podido conseguir ese amparo? Nó, señor Presidente.

Ante estos hechos, yo pregunto a mi querido amigo el honorable Senador por Colchagua ¿por qué no aplica Su Señoría el debido remedio a estos males, que todos lamentamos i deseamos corregir? ¿Por qué Su Señoría trata de mejorar la situacion de la alianza liberal con el proyecto de acuerdo que ha propuesto, en vez de resguardar el lejítimo derecho de uno de los partidos que forman parte de ella?

Aquí debo abrir un paréntesis para recordar que fueron precisamente los liberales-democráticos, procediendo lealmente, como proceden siempre, los que concurrieron aquí a la sesion del jueves pasado, a fin de reelegir a los miembros de la Mesa.

Yo pregunto de nuevo al honorable Senador de Colchagua ¿por qué Su Señoría, en vez de proponer el voto que ha propuesto, no trata de resguardar, siendo, como son, efectivos los hechos que he denunciado, el derecho del par-

tido liberal-democrático, que está señalado a las fieras, espuesto a perder en las próximas elecciones toda o casi toda su representación parlamentaria?

¿Por qué, como decía denantes, Su Señoría propone un emoliente para curar un mal gravísimo en vez de aplicar el cauterio para curar ese mal, para restablecer la confianza i la union entre los partidos que forman la alianza liberal, único procedimiento que permitiría mantenerla en el Gobierno? Eso que ha debido hacer Su Señoría no lo ha hecho, por lo cual yo, soldado del partido liberal, me dirijo a mi jefe, al presidente de mi partido, señor Valdes Valdes, i le digo que habria deseado que Su Señoría hubiera propuesto un remedio de otra naturaleza para esta situacion.

Ante los procedimientos empleados por la alianza liberal para mantener la armonía entre los partidos que la forman i para resguardar el derecho de los que con su voluntad decidida ingresaron a ella, hai razon para decir que la alianza no solo no ha correspondido a los propósitos que se tuvieron en vista al formarla, sino que ha resultado un desengaño.

I para probar esta afirmacion me bastará recordar lo que ha ocurrido con las cuestiones mas importantes que se han debatido en el Congreso. Respecto de las tarifas diferenciales, esta enormidad que una empresa mal dirijida i no contenida en su desborde ha querido imponer al país, se hizo cuestion política en la Cámara de Diputados a fines de agosto último, cuando apenas nacia el actual Ministerio. Pregunto yo ¿fué éste un procedimiento prudente, encaminado a armonizar las voluntades dentro de una situacion en que todos deseaban marchar unidos? Yo digo sin vacilar que nó, señor Presidente, i creo que mis honorables colegas estarán de acuerdo conmigo en este punto.

Todas las provincias del centro de la República desean tener fácil salida al mar para sus productos, a fin de que no tengan que soportar el oneroso gravámen que hoi soportan; mientras tanto la alianza liberal ha hecho casi cuestion política

del despacho del proyecto sobre construcción de las obras de Valparaíso, que importará un gasto de mas de cien millones de pesos, lo que necesariamente habrá de destruir las esperanzas que las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Linares i Maule tienen de obtener alguna vez un puerto por el cual puedan exportar sus productos. El honorable Senador de Colchagua sabe que en la provincia que representa existe esta aspiracion, i que tambien esa provincia condena el procedimiento que va encaminado a darle a Valparaíso lo que ciertamente no tiene derecho a obtener.

No querria molestar mas con mis observaciones a mis honorables colegas, i como veo que un señor Senador manifiesta disgusto, procuraré ser breve i concluir con el último punto que tenia que tocar: la cuestion económica.

La alianza liberal, que ha debido poner oído a las necesidades del país, no ha tratado de modificar la lei vijente sobre conversion metálica, i fué necesario que un acto de la Cámara de Diputados obligara a los representantes de la alianza en el Gobierno a hacer algo que habria sido mucho mas honroso para ellos si hubiese sido hecho de un modo espontáneo: la inclusion en la convocatoria de los proyectos económicos.

Esta ha sido otra de las causas de quebranto para la alianza liberal. Es por eso que la alianza se encuentra hoi en mala situacion, la cual no se debe a la eleccion de vice Presidente de esta Cámara, que, vuelvo a decirlo, es un accidente en la enfermedad gravísima que le aqueja.

Me parece, repito, que esa enfermedad no debe combatirla el honorable Senador por Colchagua con un emoliente, sino que debe aplicar el cauterio, procurar estrechar las filas, unir las voluntades i hacer que desaparezca la desconfianza, obligando al Gobierno retirar a los funcionarios que no den completa seguridad a todos los partidos para las próximas elecciones.

Esto es lo que produjo el quebranto que hoi todo el país presencia; de modo que los conductores de esta situacion, i



que, como el honorable Senador por Colchagua tienen mayor responsabilidad, están en el deber de discurrir i aplicar los remedios mas eficaces.

Así como un navío al encontrarse combatido por los elementos resiste hasta el momento en que calma la tempestad i se encamina a puerto seguro, así la alianza liberal, dominada la tormenta que le ha atraído esta descompajinacion, o esta incomodidad que le entraba su accion, podrá seguir adelante su obra i merecer bien del pais, dándole el espectáculo i los beneficios de una eleccion libre en el mes de marzo próximo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se va a votar el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador por Colchagua.

El señor FABRES.—Pediria que la votacion se dejara para la sesion próxima, pues entiendo que otros señores Senadores desean manifestar sus opiniones a propósito del proyecto de acuerdo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará la votacion para la sesion próxima, a las cuatro de la tarde.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Ferrocarril de Jeneral Cruz a la frente a arjentina

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—En primer lugar de la tabla de asuntos de fácil despacho están las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que concede a don Zenon Méndez permiso para la construccion de un ferrocarril entre Jeneral Cruz i la frontera arjentina.

Quedó pendiente la votacion de las modificaciones hechas en el artículo 8.º, que pasa a ser el 9.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

El artículo 9.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice en su primer inciso:

«Art. 9.º Concédesese tambien permiso

al señor Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para prolongar el ferrocarril, a que se refieren los artículos anteriores, hasta la línea divisoria con la República Arjentina.»

El segundo inciso de este artículo, que corresponde al artículo 8.º del proyecto del Senado, dice:

«Si *el* ferrocarril empalmare en territorio arjentino con otra u otras líneas férreas que *llegaren* a la costa del Atlántico en el plazo de diez años contados desde la promulgacion de la presente lei, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.»

El artículo 8.º del proyecto aprobado por el Senado, dice así:

«Art. 8.º Si este ferrocarril llegare a empalmar en territorio arjentino con otra u otras líneas férreas que lleguen a la costa del Atlántico, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Ruego al Senado que mantenga el artículo del proyecto que él aprobó, porque es mas conciso i mas claro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera modificacion hecha por la Cámara de Diputados...

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo mejor seria votar en conjunto todas las modificaciones; si son rechazadas, se entenderá que el Senado mantiene el artículo en la forma en que él lo aprobó.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion si se aceptan o nó las modificaciones hechas en el art 8.º por la Cámara de Diputados.

*Puestas en votacion conjuntamente las modificaciones, fueron desechadas por unanimidad, absteniéndose de votar los señores Figueroa, Lazcano i Sotomayor.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 10 del proyecto aprobado por el Senado, dice:

«Art. 10. Vencido el plazo de noventa años, la vía con sus materiales i edificios pasarán a ser propiedad del Estado sin gravámen alguno.»

La Cámara de Diputados ha modificado este artículo, que ha pasado a ser el 11, en los siguientes términos:

«Art. 11. Vencido el plazo de noventa años, la vía con sus materiales, equipo i edificios pasará a ser propiedad del Estado, sin gravámen alguno.

Trascurridos diez años desde la promulgacion de esta lei, el Estado podrá adquirir la propiedad del ferrocarril con todos sus anexos, pagando a su dueño su justo precio, previa tasacion de peritos, aumentado en un diez por ciento.»

*Se dió tácitamente por aprobada la modificación.*

### Hospital de Antofagasta

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tribuna de fácil despacho el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de la ciudad de Antofagasta.»

(De lectura al informe de la Comisión de Gobierno, relativo a este proyecto, i que ha sido publicado ya en este *Boletín*).

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor BALMACEDA.—Mucho me llama la atencion el gasto tan considerable que va a demandar la construccion de este hospital. Parece, segun una esposicion que lei ayer, que el gasto total ascenderá a una suma aproximada a cuatrocientos cincuenta mil pesos.

No son los grandes establecimientos, los establecimiento de lujo, los mas convenientes para la rejion salitrera. Eso está bueno para la centralizacion santiaguina; en aquella rejion debe haber, nó un hospital lujoso, sino diversos pequeños hospitales, distribuidos convenientemente en la Pampa, de manera que se pueda atender a los enfermos que carecen de recursos i de ausilios.

Me limito a hacer esta observacion para que el gobierno la tome en cuenta cuando se trate de crear establecimientos de beneficencia en la rejion salitrera.

El mismo hospital de Iquique, destinado a servir a una ciudad de cuarenta i dos mil habitantes, está mui distante de tener las proporciones que se le van a dar a este hospital de Antofagasta. Como se sabe, a inmediaciones de Antofagasta se está formando el puerto de Mejillones, que habrá de quitar a aquél una gran parte de su importancia. Mañana se pedirá, como es natural, la construccion de otro gran hospital en Mejillones.

Por estas razones, i sin negar mi voto al proyecto en debate, creo que los hospitales debieran estar mas difundidos en la rejion del norte, a fin de que puedan atender a los enfermos de la Pampa.

El señor LAZCANO.—Como firmante del informe que ocupa la atencion del Honorable Senado, debo decir dos palabras. Esimo que la suma de cien mil pesos que solicita el mensaje del Ejecutivo se justifica porque, como es sabido, la ejecucion de las obras públicas, i mismo que las construcciones particulares, en aquella rejion demorando mucho, de manera que una obra que pudiera realizarse en el sur del pais en condiciones mas económicas, en el norte no es posible hacerla sino con un gasto mucho mayor.

Aquí se explica que la suma que el señor Senador considera excesiva, i que realmente lo seria si se tratara de un hospital en las provincias del sur, no lo es tratándose de la construccion de un hospital en el norte, donde es mas subido el jornal de los trabajadores i el precio de los materiales de construccion.

Esto quita su fuerza a la observacion que ha hecho el honorable Senador por Tarapacá i deja a firme la razon que se da en el mensaje i que ha inducido a la Comision a informar favorablemente el proyecto de lei.

Es natural que se dé a la provincia de Antofagasta un hospital que consulte los progresos modernos; i ya que se hace un sacrificio para satisfacer una necesidad mui sentida en esa provincia, no debe escatimarse tanto el dinero.

Si el hospital de Iquique es deficiente, como lo asegura el honorable Senador por Tarapacá, lo natural seria pedir que se le ensanchase de modo que pudiera satisfacer las necesidades que está llamado a servir; pero el hecho de que ese hospital sea deficiente no es motivo para que tambien lo sea el de Antofagasta.

El temor manifestado por el señor Senador de Tarapacá de que mas tarde se pida otra cantidad subida de dinero para construir un hospital en Mejillones, no es fundado, porque esta poblacion está unida por ferrocarril con Antofagasta, capital de la provincia, de modo que los enfermos de Mejillones pueden ir con facilidad al hospital de aquella ciudad.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### Secretaría de la Administracion de Alcoholes

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tabla una mocion de la Comision Mixta de Presupuestos que dice así:

«Honorable Senador:

En el curso del estudio del presupuesto de Hacienda, la Comision Mixta aprobó una indicacion del señor Diputado don Eduardo Ruz Valledor, para que en el sueldo del secretario de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes con una gratificacion anual de dos mil pesos.

La lei de 16 de setiembre de 1884 dispone en su artículo 9.º que «las modificaciones que se introduzcan en las par-

tidas de gastos fijados por leyes de efectos permanentes i las que alteren los sueldos o los gastos establecidos en leyes especiales, se considerarán como proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos».

Teniendo en vista este precepto, la Comision resolvió, a indicacion del señor Joaquin Walker Martínez, proponeros la aprobacion del siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Acuérdase una gratificacion anual de dos mil pesos al secretario de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular.

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

#### Servicios administrativos i judiciales de Tacna

El señor SECRETARIO.—Sigue a continuacion el mensaje del Ejecutivo en que inicia el siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º En la provincia de Tacna los cargos de subdelegado e inspector de distrito tendrán las siguientes remuneraciones anuales.

Subdelegado . . . . \$ 3,000

Inspector de distrito . . . . 1,200

Art. 2.º Todos los sueldos fiscales en la subdelegacion de Tarata se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento, por via de gratificacion, siempre que el titular no reciba pension del Estado.

Art. 3.º Créase en la misma subdelegacion de Tarata, sin derecho a gratificacion, los siguientes empleos.

Un secretario de la subdelegacion, con dos mil pesos.

Un médico, con cuatro mil pesos, i se subvencionará durante tres años a

un farmacéutico, con mil pesos anuales.

Art. 4.º Elévase a cinco mil pesos la gratificación concedida al Gobernador de Arica para gastos de representación.

Art. 5.º Autorízase al Presidente de la República para hacer los gastos que demande la ejecución de la presente ley i la estension a todos los puntos de la provincia, donde sean necesarios, de los servicios de policía de seguridad, de correos i de telégrafos.

Santiago, 16 de diciembre de 1908.—**PEDRO MONTT.**—*J. A. Figueroa.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votación; i si ésta no se exige, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se pasará a la discusión particular.

En discusión el art. 1.º

*Puestos sucesivamente en discusión los cinco artículos de que consta el proyecto, fueron aprobados sin debate i tácitamente.*

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tabla el mensaje que inicia el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º En la provincia de Tacna los cargos de juez de subdelegación, de juez de distrito i de oficial de registro civil, tendrán las siguientes remuneraciones anuales:

Juez de subdelegación, dos mil cuatrocientos pesos;

Juez de distrito, mil pesos; i

Oficial del registro civil, dos mil cuatrocientos pesos.

Art. 2.º Estos sueldos se pagarán en la subdelegación de Tarata con un cincuenta por ciento de aumento, por vía de gratificación, siempre que el titular no reciba pensión del Estado.

Art. 3.º Créase en cada una de las subdelegaciones de Pachia, Azapa i Llu-ta una circunscripción de registro civil.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de

la República para hacer los gastos que demanden la ejecución de la presente ley i la estension a todos los puntos de la provincia, donde sea necesario, del servicio de instrucción primaria.

Santiago, 15 de diciembre de 1908.

—**PEDRO MONTT.**—*Eduardo Suarez Mujica.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación; i si no se exige, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se entrará a la discusión particular.

*Puestos en discusión sucesivamente los cuatro artículos del proyecto, fueron aprobados tácitamente i sin debate.*

El señor SECRETARIO.—Sigue el mensaje que propone el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Créase un nuevo juzgado de letras para el departamento de Tacna, cuyo distrito jurisdiccional será el de la subdelegación Tarata i que tendrá un secretario i los demas empleados que su servicio requiera.

Art. 2.º Este juzgado se considerará, para los efectos legales como de asiento de Corte.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma que sea necesaria en la instalación del juzgado que crea esta ley.

Santiago, 15 de diciembre de 1908.

—**PEDRO MONTT.**—*Eduardo Suarez Mujica.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

El señor URREJOLA.—¿No se fija sueldo al juez?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—No es necesario; de hecho le corresponde el asignado a los jueces de asiento de Corte.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se exige votación, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, se entraría desde luego a la discusion particular.

*Puestos en discusion sucesivamente los tres artículos del proyecto, fueron aprobados tácitamente sin debate.*

**Tabla de fácil despacho**

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho para la sesion próxima el mensaje en que se propone elevar a puerto mayor el menor de Huahun.

**Presupuesto de Instruccion Pública**

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.

Va a votarse la indicacion formulada en la partida 10 por el honorable Senador por Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—La indicacion formulada por el señor Figueroa dice así:

Agregar despues del ítem 3673:

Item ... Para la adquisicion de la biblioteca de don Juan de Dios Arlegui, previa estimacion pericial i debiendo distribuirse los volúmenes entre la Biblioteca Pública i la de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, en consideracion a su especialidad i materia... \$ 20,000

*Puesta en votacion esta indicacion, fué desechada por veinte votos contra uno.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion la partida 11.

El señor SECRETARIO.—En la partida 11, «Subvenciones, asignaciones i otros ausilios fiscales a establecimientos particulares», han enviado indicaciones a la Mesa los señores Cifuentes, Devoto, Fernández Concha, Infante, Walker M., Fábres, Urrejola, Matte, Besa, Fi-

gueroa don Joaquin, Sánchez Masenlli i el señor Ministro.

*(El testo de estas indicaciones se expresará mas adelante, en el momento de ser votada cada una).*

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Tengo a la mano, señor Presidente, algunos antecedentes relativos a esta partida, i que justifican, por las causas que se indican, la supresion de varias subvenciones en ella consultadas:

Item 1354 Al Colejio Aleman de los Angeles.. \$ 5,000

No funcionó en 1908, i percibió otra subvencion de dos mil pesos por el ítem 3134 del presupuesto vijente. Este año percibió los dos mil pesos, i no los cinco mil, porque no tiene ni admite becas.

Item 2344 Para subvencion al Centro Industrial Agrícola... \$ 2,000

No cobró en 1907 ni en 1908. El curso agrícola no ha funcionado.

Item 2349 Al Colejio Industrial de Santa Teresa ..... \$ 5,000

No ha cobrado la subvencion ni ha mandado datos.

Item 2353 A la Escuela-taller del Patronato de Santa Teresa... \$ 6,000

No ha cobrado ni mandado datos.

Item 2350 A la Escuela-taller de Chillan Viejo. \$ 1,200

No ha cobrado ni mandado datos.

Item 2352 A la Escuela Industrial de la Sociedad de Artesanos de Coronel. \$ 2,000

No existe.

Item 2943 A la Escuela de la Sociedad de Socorros Mutuos de Pisagua..... \$ 1,500

No existe.

Item 2944 A la Escuela de la Sociedad La Union de Pisagua ..... \$ 1,500

No existe.

Item 2948 Al Colejio de niñas que dirige en Tocopilla la señorita Hortensia Soto Moraga..... \$ 1,000

No existe.

Item 2950 Al Colejio de niñas que dirige en Taltal la señorita Florinda Celso Oyaneder..... \$ 1,000

No existe.

Item 2983 A la Escuela de la Sociedad de Artesanos de Rancagua..... \$ 2,000

No figuró en 1907.

Item 3096 A la Escuela que sostienen las monjas de Sagrada Cruz de Jesus en Talca..... \$ 3,000

No ha cobrado ni mandado datos.

Item 3119 A la Escuela de la Sociedad de Artesanos de Valparaiso..... \$ 2,000

No ha cobrado ni mandado datos.

Item 3124 A la Escuela Parroquial de Concepcion..... \$ 2,000

No ha cobrado en 1907 ni en 1908, ni ha mandado datos.

Item 3157 A la Escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial..... \$ 2,000

No ha cobrado ni mandado datos.

Habria que modificar la glosa del ítem que consulta la subvencion al liceo «José Manuel Infante», suprimiendo las palabras «para instalacion i funcionamiento», i dejándola en la forma acostumbrada, porque este colejio ya está instalado i funciona perfectamente.

Paso a la Mesa los datos a que he dado lectura.

El señor LAZCANO.—En el informe de la Comision Mista se consigna una serie de indicaciones formuladas en su seno para aumentar algunas subvenciones i consultar otras por primera vez.

La Comision, sin pronunciarse sobre ellas, acordó someter esas indicaciones al Senado, para que se pronunciase en vista de los datos e informaciones que pudiera comunicarle el Ministro del ramo.

Entre esas indicaciones figura una hecha por el que habla, para consultar una subvencion para ayudar a la construccion del edificio que ha de ocupar el Instituto de Hermandades de Curicó.

El señor Ministro me dijo que iba a retroceder ante la Cámara, i siento que no este presente, porque su apoyo seria muy valioso para decidir a la Cámara a cancelar la moderada suma que se pide para el edificio en cuestion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no ha inconveniente, se dará vista luego por aprobada la partida con las indicaciones supra hechas por la Comision Mista.

El señor SOTOMAYOR.—¿La Comision ha consultado tambien a los señores Senadores de la Mesa?

El señor SANFUENTES (Presidente).—No todas, señor Senador; hai algunas sobre las cuales no se pronunció i que se limita a poner en conocimiento del

Senado para que las tome en cuenta en la votacion de la partida.

Si Su Señoría desea, se votarán todas las indicaciones.

El señor SOTOMAYOR.—No, señor Presidente. Querria que se votaran solamente aquellas que la Comision no ha aprobado espresamente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision, i se votarán las indicaciones que ha trasmitido, sin haberse pronunciado sobre ellas.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Entre las indicaciones que acaba de hacer el señor Ministro figura una para suprimir la subvencion de tres mil pesos a la escuela gratuita de las monjas del Sagrado Corazon de Talca, observando que no ha sido cobrada.

La subvencion ha sido cobrada, pero no fué pagada. El edificio del establecimiento se destruyó hace dos años a causa de un incendio, pero las monjas han buscado una casa para seguir recibiendo alumnas.

Pediria que se conservara esa subvencion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Las indicaciones del señor Ministro para ser puestas en votacion requieren el asentimiento unánime de la Cámara.

Si ningun señor Senador se opone, se tomará votacion sobre ellas.

Acordado.

Se va a proceder a votar las indicaciones que la Comision ha trasmitido sin haber tomado resolucion sobre ellas.

El señor SECRETARIO.—Dice la Comision en su informe que acordó someter a la resolucion del Honorable Senado diversas indicaciones formuladas por los miembros de ella.

La primera de estas indicaciones es una del señor Villegas para restablecer la subvencion a la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de la Serena por tres mil pesos, suprimiendo la de quinientos que se le asigna en el proyecto del Gobierno para 1909.

El señor FERNANDEZ CONCHA.

—Esta subvencion está ya entre las que se han dado por aprobadas. De modo que es una repeticion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces no se votará.

El señor SECRETARIO.—La segunda indicacion, formulada por el mismo señor Villegas, es para aumentar de cuatro mil a ocho mil pesos la subvencion a la escuela Victoria Prieto, de Santiago, de que son directoras las señoras Elena Roberts de Correa, Juana Soler de Dominguez e Isabel Valdes de Montes.

*Puesia en votacion, resultó aprobada esta indicacion por dieciseis votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Figueroa (don Javier).*

El señor SOTOMAYOR (al votar).—No tengo antecedentes que justifiquen la necesidad de este aumento. En consecuencia, voto que nó.

*Con el voto en contra del señor Figueroa, Ministro del Interior, se dieron sucesivamente por aprobadas las siguiente indicaciones:*

Del mismo señor Villegas para aumentar de mil doscientos a dos mil pesos la subvencion a la escuela Goyenechea (Atacama).

Del señor Arellano para subvencionar con seis mil pesos al colejio Andres Bello que funciona en Tidea.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rocuant para aumentar de dos mil a cinco mil pesos la subvencion al Colejio Europeo de las señoritas Villamil, en Santiago.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Ya está aprobada en otra partida.

El señor SANFUENTES (Presidente acciénta).—Entónces, no se votará.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado para aumentar a quince mil pesos la subvencion al Colejio de Santa Teresa, de Santiago, del señor Antonio Parrao.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Ya está aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Alemany, a nombre de don

Belfor Fernandez, para consignar el siguiente:

Item ... Asignacion al colejio  
Manuel Rodríguez  
de Talca, de don  
Ramon L. Méndez. \$ 4,000

*Aprobada con el voto en contra del señor Figueroa, Ministro del Interior.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado, a nombre de don Anibal Letelier, para subvencionar al Instituto Chile, de Santiago, veinticinco mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No se podría reducir la suma? Yo estoy dispuesto a votar diez mil pesos, por ejemplo, pero no veinticinco mil, casi lo que cuesta un liceo fiscal.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la indicacion para reducir esta asignacion a diez mil pesos.

*Aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Alemany:

Aumentar de tres mil a cinco mil pesos la subvencion a la escuela de niñas pobres de las monjas del Sagrado Corazon, de Talca. (Item 3086, lei 1,908).

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Lazcano:

Item ... Para ausiliar la construccion de la casa destinada al Instituto de Humanidades de Curicó. . . . \$ 5,000

El señor SOTOMAYOR.—Yo encuentro razon para que tengan aquí acopiada las asignaciones para los establecimientos en ejercicio, principalmente si está al frente de ellos alguna institucion seria; pero no encuentro aceptable que se dé dinero del Estado para construir casas que algun particular diga que dedicará a la enseñanza.

¿Qué garantía tenemos de que ese

dinero se invertirá efectivamente en el objeto que se indica?

Por esto, negaré mi voto al ítem que está en votacion.

El señor LAZGANO.—El temor que manifiesta el señor Senador por Aconcagua me lo esplico por el hecho de que Su Señoría no conoce lo que ocurre en la ciudad de Curicó; pero yo puedo asegurar que se trata de proteger a una institucion seria, i no a un individuo particular.

Puedo agregar al señor Senador que todo el pueblo de Curicó, sin distincion de partidos, reconoce la necesidad de instalar un nuevo colejio, porque el liceo no es suficiente para la educacion de todos los niños.

Cuando el Presidente de la República fué allá, estudió i aplaudió la idea de crear este nuevo colejio. El señor Ministro, cuando yo hice esta indicacion en la Comision Mista de Presupuestos, pidió tiempo para informarse, i despues de estudiar el punto, me declaró privadamente que aprobaba mi indicacion, porque de los informes que habia tomado resultaba que hai perfecta seriedad de parte de la institucion que ha emprendido la creacion de este nuevo colejio en Curicó.

El señor SOTOMAYOR.—Siendo así, está bien.

*Se dió por aprobado el ítem.*

El señor SECRETARIO —Indicacion del señor Alemany:

Elevar de dos mil a tres mil pesos la subvencion al liceo de señoritas de Arauco.

*Se dió por aprobada con el voto en contra del señor Silva Ureta.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Arellano:

Aumentar a tres mil seiscientos pesos la subvencion al colejio La Instruccion Moderna, de Santiago, que figura en la lei de presupuestos de 1908.

*Se dió por aprobada con el voto en contra de los señores Silva Ureta, Figueroa don Joaquín i Valdes Valdes.*

El señor SECRETARIO.—Del señor Fernández Concha:



Item ... Para el kindergarten i escuela de hombres que sostienen en Puerto Montt las Hermanas Alemanas de la Inmaculada Concepcion. \$ 3,000

*Se dió por aprobada con el voto en contra del señor Figueroa (Ministro del Interior).*

El señor SECRETARIO.—Del señor Zañartu:

Item ... Para comprar mil ejemplares de la «Cartilla de Higiene i Economía Doméstica» para el uso de las escuelas de instruccion primaria..... \$ 1,000

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Diputado:

Item ... Para editar las obras escogidas de don Alberto Blest Gana..... \$ 5,000

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Hai una edicion oficial numerosa de estas obras, que ha corrido a cargo de la Universidad del Estado.

*Fué desechada por unanimidad la indicacion, habiéndose abstenido de votar el señor Fernández Concha.*

El señor SECRETARIO.—Del señor Matte:

Item ... A la escuela nocturna Pio X sostenida por el Patronato de los Sagrados Corazones (Santiago).... \$ 2,400

" ... A la escuela del Santo Anjel Custodio establecida en Cu-repto..... 1,200

*Se dieron tácitamente por aprobadas.*  
El señor SECRETARIO.—Del señor Ovalle:

Item ... A la escuela nocturna de obreros Orden Social de Antofagasta..... \$ 2,000

*Se dió tácitamente por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Diputado:

Item .. A la escuela de las monjas de la Purisima, calle de Bellavista ..... \$ 5,000

*Se dió por aprobada con el voto en contra del señor Figueroa (Ministro de Interior).*

El señor SECRETARIO —Del mismo señor Diputado, a nombre del señor Luis E. Campillo:

Item .. Para instalacion i sostenimiento del Instituto Técnico Comercial Arturo Prat, en San Felipe. \$ 10,000

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Diputado, a nombre del señor Joaquin Echenique:

Item .. A la escuela-taller que sostienen las monjas del Buen Pastor en Curicó..... \$ 3,000

Aumentar de mil docientos a mil quinientos pesos la subvencion al colejio San Bernardo que dirige doña María Aténas.

*Se dieron por aprobadas.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Diputado, a nombre del señor Joaquin Echenique:

Item .. Para ayudar a la instalacion de la escuela

la primaria que funciona en la calle de López..... \$ 10,000

*Fué desechada por quince votos contra seis.*

El señor CASTELLON.—Pido que se voten todas las indicaciones que quedan referentes a esta partida.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se hará como lo pide Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado:

Item .. A la escuela que sostiene el Patronato de Andacollo, para construcciones.... \$ 4,000

*Fué aprobada por doce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Espinosa Jara:

Aumentar de doce mil a veinte mil pesos el ítem «A las monjas del Buen Pastor de Santiago, para una escuela de sordo mudos.»

*Fué aprobada por trece votos contra seis.*

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior) (*al votar*).—Nó, porque creo que hai bastante con los doce mil pesos que consulta el presupuesto con este objeto.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado:

Item .. Al Instituto Moderno de Concepcion.... \$ 10,000

*Fué rechazado este ítem por catorce votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Espinosa Jara para consignar un ítem de mil pesos al colegio Alliance Française (Malleco).

*Fué desechada por diecinueve votos contra uno.*

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Todos estos ítem están consultados en el presupuesto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Podríamos facultar al señor

Secretario para que revisara el presupuesto, a la vista de estas indicaciones, a fin de evitar las asignaciones duplicadas.

El señor INFANTE.—No es tan fácil hacer eso en el momento de votar.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—La revision que indico seria para despues de votadas las indicaciones; se suprimirian los ítem que resultasen duplicados.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Espinosa Jara:

Item .. Para la escuela nocturna de artesanos El Progreso, que funciona en Temuco..... \$ 2,000

*Fué desechada por 13 votos contra 7.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Diputado:

Item .. A la Escuela Alemana (Malleco)..... \$ 1,000

*Fué desechada por diecinueve votos contra cuatro.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Diputado para consultar el siguiente ítem:

Item .. Para la escuela nocturna de obreros Jeneral Ortúzar, en Santiago, calle de Copiapó entre San Diego i Gálvez..... \$ 2,000

*Fué rechazada por once votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Sánchez:

Aumentar de dos mil a tres mil quinientos pesos la subvencion a la escuela nocturna Exequiel Vilches.

*Fué desechada por once votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Meeks para subvencionar con mil pesos a la Escuela Alemana de Puerto Varas.

*Fué aprobada por trece votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Meeks para subvencionar con dos mil pesos la escuela de San Francisco de los padres franciscanos de Osorno.

*Fué aprobada por quince votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO.—Sigue la subvencion de tres mil pesos, propuesta tambien por el señor Meeks a favor del colejio de hombres de Talca denominado Manuel Rodríguez.

Ya se ha aprobado una subvencion a favor de este colejio, ascendente a cuatro mil pesos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces no se tomará votacion sobre esta indicacion del señor Meeks.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Meeks:

Item ... Asignacion por una sola vez a la escuela industrial de Lima-che ..... \$ 12,000

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Esta subvencion está acordada ya. Entiendo que figura en el presupuesto de Industria.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces no se votará i se tendrá por desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Meeks para subvencionar con tres mil pesos la escuela nocturna de obreros que sostienen los señores Grossling i Salinas en Concepcion.

*Fué desechada por dieciseis votos contra cuatro.*

El señor SECRETARIO.—Para subvencionar con cinco mil pesos la escuela de Santa Filomena de Viña del Mar.

*Fué aprobada por catorce votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Meeks para subvencionar con cuatro mil pesos al Colejio Comercial de Santiago, calle de San Pablo.

*Desechada por quince votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion para subvencionar con seis mil pesos

las escuelas que sostiene fuera de Santiago la Sociedad de Santa Filomena.

*Aprobada por quince votos contra cuatro.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion para subvencionar con dos mil pesos el liceo de La Union Católica de Rosa Roman Reyes, Santa Rosa 610, Santiago.

*Aprobada por once votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Figueroa (Ministro del Interior).*

El señor SECRETARIO.—Indicacion para subvencionar con dos mil pesos la Casa de María, calle de Chiloé, Santiago.

*Aprobada por trece votos contra cuatro.*

Se pusieron, sucesivamente, en votacion las indicaciones que en seguida se espresan, con el resultado que tambien se indica:

«Treinta mil pesos al liceo La Ilustracion.»

*Desechada por cinco votos contra diez.*

«Seis mil pesos al liceo La Instruccion.»

*Desechada por cuatro votos contra diez.*

«Cinco mil pesos al Refujio de Santa Filomena.»

*Aprobada por unanimidad.*

«Cinco mil pesos a la escuela del Purisimo Corazon de Jesus, calle de San Ignacio, Santiago.»

*Aprobada por unanimidad.*

«Doce mil pesos al Instituto Sud-Americano, calle San Martin número 64.»

*Votado este ítem, resultaron cinco votos por la afirmativa, siete por la negativa i dos abstenciones.*

*Repetida la votacion, fué deseehado por once votos contra tres.*

«Diez mil pesos al Kindergarten Católico.»

*Votado el ítem, resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa..*

*Repetida la votacion, fué desechado por once votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—Queda terminada la votacion de las indicaciones.

El señor WALKER MARTINEZ.—

¿I mi indicacion, señor Secretario? No ha sido votada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion de Su Señoría queda pendiente, lo mismo que las formuladas por otros señores Senadores.

Las indicaciones que se han votado son las que se formularon en la Comision Mista, i que ésta acordó trasmitir al Senado sin pronunciarse sobre ellas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Las indicaciones de los señores Senadores se votarán en la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,

RAFAEL EGAÑA.